

1242531



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMFILIO

CLAVE: Gobierno de  
FOLIO TI  
**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: MENDOZA NAZARIT AURELIANO  
UBICACIÓN: VIOLETA  
COLONIA: ROMITA  
CALLE CRUCE 1: CARDENAL  
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 07-julio-2021

EXTERIOR: 476 INTERIOR:

**"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 06

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

IMPORTE: \$ 200.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

LUNES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
MARTES	NO TRABAJA				
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a

VIERNES	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
SÁBADO	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a
DOMINGO	SI	DE:	06:00:35 p	A:	12:00:35 a

**"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"****OBSERVACIONES:**

ARTICULO 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

MENDOZA NAZARIT AURELIANO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El menjaduramiento o práctica del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como de vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.